

DISCURSO DE
HOMENAJE A LOS
75 AÑOS DE
LOS SERVICIOS PERICIALES
DE LA PROCURADURÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

○ L. Rafael Moreno González *

* Doctor *Honoris Causa* del Instituto Nacional de Ciencias Penales.

PALABRAS CLAVE

KEYWORDS

○ **Servicios periciales**

Expert services

○ **PGR**

PGR

○ **Criminalística**

Criminology

Resumen. El presente texto es el discurso llevado a cabo por el Dr. Rafael Moreno González durante el homenaje de los 75 años de servicios periciales en México. En él se advierte el nacimiento de la criminalística, sus avances, retos y tareas todavía pendientes.

Abstract. The present text is the speech presented by Dr. Rafael Moreno González. The one that he presented during the tribute of the 75 years of expert services in Mexico. It shows the birth of criminology, its progress, challenges and tasks still pending.

El 13 de enero de 1942, día memorable, la Ley Orgánica del Ministerio Público Federal, publica en el *Diario Oficial de la Federación*, en su artículo 38, que: “La Procuraduría General de la República contará con un Laboratorio Científico de Investigaciones que comprenderá por lo menos las siguientes secciones: Dactiloscopia, Criptografía, Balística, Fotografía, Bioquímica y Medicina Forense”. Importante logro que permite al Ministerio Público Federal contar con el auxilio fundamental de la ciencia y de la técnica en la búsqueda de la verdad histórica de los hechos presuntamente delictivos. Auxilio fundamental, sin el cual no es posible procurar ni administrar justicia, nos decía en clase, muchos años atrás, el Dr. Alfonso Quiroz Cuarón, mi querido y siempre bien recordado maestro.

Ahora bien, las necesidades del Ministerio Público Federal, ante el aumento delictivo y su transformación, dio nacimiento, en 1995, a la Coordinación General de Servicios Periciales, contando hasta la fecha con 26 especialidades todas ellas con tecnología de punta y al compás de los avances de la ciencia y de sus aplicaciones. Día solemne para los que hemos puesto en ello todo nuestro empeño.

Para celebrar los 75 años de vida de los Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, al servicio de la verdad y la justicia, no se pudo haber escogido mejor lugar que el Palacio de Minería, obra maestra del neoclasicismo en América, ejemplo de producción de primer orden del arte, del espíritu, del que México surgió a la

vida independiente. Alcázar planeado y construido por el escultor y arquitecto valenciano Manuel Tolsá, ocupando un sitio de honor en la historia universal del arte.

Ver el pasado como el conjunto de medición de capacidades, de experiencias que nos permitirán afirmarnos en el porvenir, es decir, continuar sosteniéndonos en él, siendo en él. ¿Qué son ahora, en estos días, los Servicios Periciales? Si en el futuro somos lo que proyectamos, en el presente somos lo que hacemos en virtud de aquella decisión o proyecto. Recordar es volver hacer pasar por el cerebro lo que una vez pasó por él, esto es, revisar imaginariamente lo ya vivido.

Recordar, asimismo, es dar un salto enérgico sobre el futuro. Y si no, ¿a qué viene que la Procuraduría General de la República celebre 75 años de fructífera labor de sus Servicios Periciales? Lo hace, sin duda alguna, para afirmar su porvenir, para fundar su derecho a pervivir mañana, en el hecho de su productiva vida. Conmemorar es recordar en comunidad y públicamente, la conmemoración es la solemnidad del recuerdo.

Son los Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República excelente centro de investigación criminalística de los hechos presuntamente delictivos, con elevado nivel técnico-científico y con ejemplar profesionalismo. La importancia de su participación, es decir, de la criminalística, lo apunta el maestro de penalistas, Dr. Celestino Porte Petit, en los siguientes términos:

“La criminalística, dada sus finalidades, viene a constituir un complemento en la función encomendada al Derecho penal y al procesal penal, otorgando protección a las fundamentales garantías del hombre, que serían ilusorias si no se fortalecieran con una certera investigación científica del delito”.

Lo que hoy son los Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República no es obra de ayer, sino de 75 años de trabajo intenso de quienes han dado lo mejor de sí, sin el debido reconocimiento, por pensar las autoridades, tiempo atrás, que la ciencia y la técnica no eran más que un auxiliar en ocasiones incluso innecesarias, cuando son indispensables en el curso del procedimiento penal. Al respecto, así piensa el Dr. Luis Jiménez de Asúa, maestro universal de los penalistas, al apuntar, en el III Congreso de la Asociación Internacional de Derecho Penal celebrado en Palermo en 1933, “que los conocimientos no jurídicos que el juez precisa, sobre todo los de la rama criminológica, criminalística y médico forenses, no son para él medios auxiliares, sino tan esenciales, tan fundamentales como el Derecho penal”.

Sin embargo, hay que reconocer que en parte también fue culpa de quienes estaban a cargo de los Servicios Periciales, por falta de interés, desidia o desconocimiento de su importante función. En una palabra, de amor a la disciplina a la que le dio vida Hans Gross en 1894 y que bautizó con el nombre de criminalística. Como apunto, la criminalística de nuestro tiempo no nació ayer, por lo tanto, es injusto hacer tabla rasa de

todo el pasado, sin reconocer lo que en criminalística aportaron los que nos antecedieron. Hoy, en esta ceremonia le rendimos homenaje, en un acto de estricta justicia, a los peritos en ciencias forenses que han hecho aportaciones en el curso de los 75 años a la criminalística nacional y que siempre se hicieron dignos de la responsabilidad de su trabajo profesional, en beneficio de una recta impartición de justicia penal.

Los avances de la ciencia y de la técnica, al ser incorporados al cuerpo de conocimientos de la investigación científica de los delitos, exigen que los expertos sean especialistas en su materia, no improvisados o simplemente capacitados.

“En la hora que el Derecho Penal corre es preciso especializar a jueces, fiscales y criminalistas”, señala Jiménez de Asúa, en el “*Juez Penal: su formación y sus funciones*”, conferencia dictada en Buenos Aires, Argentina, en 1939.

Hoy más que nunca, con el nuevo Sistema Penal Acusatorio, es obligado que la Dirección de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, así como los de las entidades federativas cuenten con profesionales de la criminalística en sus diversas ramas. Ahora bien, en el caso de los Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, a partir de 2011, se pone a la altura de los tiempos al contar con instalaciones excelentes; equipo de análisis instrumental con tecnología de punta; personal directivo formado profesionalmente, durante muchos años, en la Dirección General de Servicios Periciales de la Procuraduría General

de Justicia del Distrito Federal, contando, por lo tanto, con sólidos conocimientos y una gran experiencia.

En suma, la actitud científica, es decir, el espíritu crítico, la metodización de la investigación, toma de conciencia de los límites y alcances de la criminalística y de los errores en que los peritos pueden incurrir, la capacitación y permanente actualización, trajeron como consecuencia el nacimiento de un nuevo tipo de experto, al igual que la renovación de los procedimientos y técnicas criminalísticas, pasando del examen analítico químico de los indicios al examen analítico instrumental. De esto da cuenta la Coordinación de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, teniendo como base el fundamento ético de su desempeño profesional.

Considero que actualmente la criminalística nacional camina por la senda de la modernidad. El que no desvíe su curso dependerá de que esté atenta a los logros científicos y tecnológicos que pueda aplicar en la lucha contra la criminalidad, fenómeno de patología social que sigue al hombre como la sombra al cuerpo. Logros que ha hechos suyos la Coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de la República, evitando así, mediante una correcta interpretación de los indicios, que se castigue a un inocente o se absuelva a un culpable, es decir, el error judicial.

Como bien apunta Octavio Pérez-Vitoria Moreno, catedrático en Derecho Penal en la Universidad de Valencia, en el prólogo del libro *Los*

errores judiciales de René Floriot (1969): “No afecta a la seguridad jurídica el crimen impune, más sí la vulnera en su esencia misma el castigo del inocente”. Al respecto, atinadamente comenta E. Locard, en 1910, director del Laboratorio de Policía Técnica de Lyon, Francia, basándose en su gran experiencia: “Que los juicios preconcebidos son fuente común de errores judiciales, al hacer el investigador caso omiso a lo que le dictan los hechos en toda su realidad”.

En tal virtud, la administración de justicia penal mexicana exige del perito, debido a la transformación delictiva, una auténtica entrega al servicio público, inconmensurable amor a la justicia y a la verdad, profundos conocimientos en su materia, vasta experiencia y ejemplar honestidad, requisitos que deben llenar todos aquellos que pretendan intervenir en la elevada función de administrar justicia, en nuestro caso, penal. Hoy más que nunca estos requisitos deben llenarlos el perito en su lucha contra la criminalidad, ya que vivimos en un mundo de violencia. La vemos por doquier y parece ser, por desgracia, la piedra de toque que caracteriza nuestro tiempo. Violencia grave ejercida por los delinquentes, sin la más mínima consideración para con la vida de las personas. Al uso de la fuerza se añaden la planeación y la ejecución minuciosa del delito, así como el creciente tráfico internacional de trata de personas y de estupefacientes.

Por lo tanto, repito, necesitamos excelentes peritos, policías ministeriales y agentes de Ministerio Público que

conozcan a fondo el nuevo Sistema Penal Acusatorio, a fin de proporcionar a los jueces suficiente evidencia, de lo contrario serán factor de impunidad. Como bien decía Mazel: “Los jueces juzgan según se les informa”. Asimismo, también es necesario para que el nuevo sistema penal de resultados, un cambio cultural en los encargados de procurar y administrar justicia.

Para terminar, es preciso recordar que “la justicia, reina y señora de todas las virtudes”, según Cicerón, es la verdad en acción; verdad oculta en los misterios de la comisión del delito, solo visibles a la luz de la ciencia y de la técnica.